



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1745/2019

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 04/ 11/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. **Eduardo Cristian Maximiliano Monreal** Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que estable orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

CONSIDERANDO:

1. Que el establecimiento **FRIMA S.A.**, se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 10-24, en la oficina SAG Osorno.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país COLOMBIA presentada por el establecimiento FRIMA S.A., N° LEEPP 10-24 en la Oficina SAG OSORNO e ingresada con el N° 02 con fecha 16 de enero de 2017, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FRIMA S.A, según consta en la Pauta de Evaluación N° 07 al 09 de fecha 16 de enero de 2019.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIMA S.A.
RUT:	59.029.140-4
Dirección:	CAMINO ANTIGUO PUEYEHUE, KM 1, OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.
N° de Registro LEEPP:	10-24

Mercado o País:	COLOMBIA
-----------------	-----------------

Actividad	↔ Especie ↔	Línea	↔ Producto (s) / (si aplica)
Procesadora de Carne y subproductos comestibles de ganado mayor y menor	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> o Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada. o Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada 	Recortes crudos (refrigerados o congelados)
Elaboradora de Cecinas y Hamburguesas	↔ Bovina ↔	↔ Hamburguesas	Carne molida (hamburguesas) sin aditivos, sin condimentos, sin conservantes congeladas.
Almacén frigorífico	↔ Bovina ↔	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente indefinidamente, mientras que el establecimiento indicado en el punto precedente, demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/KSO

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos

- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Supervisora Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gonzalo Arias Salas - Vicepresidente Ejecutivo Mafrisur S. A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucafel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7393548F80535962567AF0F43366A7BBFEFB6E77>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7393548F80535962567AF0F43366A7BBFEFB6E77>